



CÁMARA VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA DE LA RADIODIFUSIÓN

RIF: J00169231-2

COMUNICADO

ANTE EL CESE DE OPERACIONES DE LA EMISORA **95.5 FM** DE CARACAS, ORDENADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

El Directorio de la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, declara:

CONSIDERANDO:

Que la emisora **95.5 FM** viene prestando sus servicios a la ciudad Capital cumpliendo con todas las normas legales y reglamentarias y con el pago puntual de sus obligaciones tributarias.

Que su concesionario Carlos Falkenhagen es un radiodifusor de dilatada trayectoria en la radiodifusión venezolana y dicha empresa ha constituido un proyecto familiar altamente consolidado.

Que reiteradamente la Cámara de Radio ha defendido a las emisoras afiliadas que vienen realizando grandes inversiones en sus instalaciones y cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones y, por ende, deben gozar de un derecho prioritario y de facilidades para obtener la renovación de sus permisos.

Que este procedimiento deja sin sustento a varias generaciones de venezolanos en medio de las dificultades económicas, políticas y sociales que atraviesa el país.

Que nuestra Institución ha fomentado la paz, el entendimiento, la convivencia, la concertación y el ejercicio responsable de la libertad de expresión en Venezuela.

ACUERDA:

Primero: Rechazar categóricamente la orden de cese de operaciones de la emisora **95.5 FM** afiliada a esta Cámara.

Segundo: Solicitar a las autoridades competentes garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de nuestra emisora **95.5 FM**.

Tercero: Solicitar a CONATEL la reconsideración de la medida y la restitución de la señal de la citada emisora.

El Directorio Nacional de la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión,

Caracas, 21 de julio de 2020